

# ENA ENA ENA

NORTE SA. SUR SA. ESTE SA.

**Resolución de Adjudicación No. 010-24**  
**Junta Directiva de las Concesionarias**  
**Procedimiento Excepcional de Contratación**  
**“SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN DEL BACKOFFICE MULTIMODAL”**

## CONSIDERANDO

Que, la infraestructura de tecnología de los Corredores Norte, Sur y Este, que forma parte de los equipos hardware y software (Sistema de Telepeajes Panapass), fue implementado hace más de diez (10) años;

Que, en la actualidad dichos equipos tecnológicos se encuentran obsoletos, presentan deficiencias y necesidades, siendo un riesgo potencial a corto o mediano plazo, por ejemplo: Incremento del soporte HW, fallos del equipamiento, necesidades de mejoras en la seguridad, entornos y escalabilidad, obsolescencia del software, pérdida del soporte de oracle, pérdida del servicio con impacto en usuarios, pérdida de servicio con impacto en ingresos, problemas de seguridad e incrementos de costes;

Que, mediante el Informe Fundado emitido por la Gerencia de Tecnología e innovación de ENA, solicitó la aplicación del procedimiento excepcional de contratación, sustentando bajo la causal de único proveedor para realizar los procesos de renovación y actualización de la infraestructura del sistema de peaje, recomendando a la empresa **INDRA PANAMA, S.A.**, para la contratación directa de los **“SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN DEL BACKOFFICE MULTIMODAL”**.

Que, dicho Informe Fundado detalla la propuesta y precio ofrecido por la empresa recomendada, cuya suma total es de **TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES DÓLARES AMERICANOS CON 35/100 (USD\$3,547,983.35)**, con una duración de veinticuatro (24) meses;

Que, mediante reunión ordinaria de Junta Directiva de las Concesionarias de 14 de diciembre de 2023, los directores presentes, aprobaron de manera unánime la contratación directa de la empresa **INDRA PANAMA, S. A.**;

En consecuencia, se resolvió lo siguiente:

## RESUELVE:

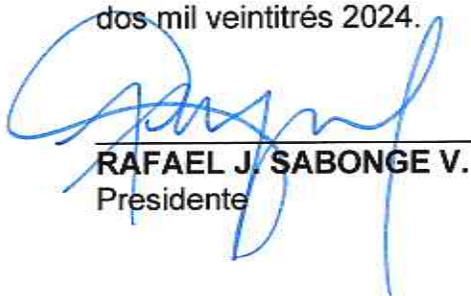
**PRIMERO:** ADJUDICAR la contratación directa para los **“SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN DEL BACKOFFICE MULTIMODAL”** por la suma total de **TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES DÓLARES AMERICANOS CON 35/100 (USD\$3,547,983.35)**, con una duración de veinticuatro (24) meses.

**SEGUNDO:** Autorizar al Gerente General o a cualquiera de los directores de la sociedad para que suscriba el contrato correspondiente al acto.

**TERCERO:** Esta resolución rige a partir de su notificación.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Reglamento de Compras para las Sociedades Concesionarias de Autopistas de Peaje y demás normas concordantes.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintiuno (21) días del mes de febrero del año dos mil veintitrés 2024.

  
**RAFAEL J. SABONGE V.**  
Presidente

  
**ALEXANDER CRISÁN**  
Secretario AD-HOC